

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAYEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses..... 90 rs.  
ULTRAMAR... Tres meses..... 110  
EXTRANGERO... Tres meses..... 100

# Gaceta de Madrid.

## PARTE OFICIAL.

### 1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por la Mayordomía mayor de S. M. se me ha dado aviso de que con motivo del fallecimiento del Sermo. Sr. Infante D. Fernando, ha dispuesto S. M. el Rey que su cuarto se vista de luto.

Madrid 22 de Julio de 1854.—Evaristo San Miguel.

#### REAL ORDEN.

Considerando la REINA (Q. D. G.) justo y conveniente cuanto la Junta de Comercio de Madrid manifiesta en una exposicion de fecha 22 del actual, se ha dignado resolver:

1.º Que se consideren como festivos para los efectos mercantiles, ó sean de transaccion, giro y cambios, cuantos dias han trascurrido y trascurren desde el 17 del corriente hasta el en que se publiquen en las GACETAS oficiales los nombramientos de los Señores que han de componer el Ministerio, cuya formacion tiene S. M. encomendada al Duque de la Victoria.

2.º Que desde la fecha de la publicacion de los citados nombramientos, y hasta 15 dias después, queden suspendidos los efectos del pago de las operaciones mercantiles.

3.º Que esta resolucion sea general para todas las provincias de la Península, entendiéndose que en ellas los plazos se contarán desde el dia de la fecha de sus respectivos pronunciamientos hasta el en que llegue á sus manos la GACETA oficial en que sea publicada la instalacion del nuevo Ministerio.

De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1854.—SAN MIGUEL.—Sr. Capitan general de....

*Exposicion que se cita.*

«Junta de Comercio de Madrid.—Excelentísimo Sr. Ministro interino de la Guerra.—Esta corporacion tiene hoy la honra de acudir á V. E. en medio de las extraordinarias circunstancias en que se encuentra la capital del reino, haciendo presente á V. E. que á consecuencia de los sucesos públicos y del estado de alarma en que se halla el vecindario, las transacciones mercantiles se han paralizado completamente, y es probable que continúen paralizadas algunos dias mas hasta que los

negocios vuelvan á entrar en el órden que antes tenian. Los motivos extraordinarios que han producido el actual estado de cosas aconsejan con relacion al comercio la adopcion de una medida que atenúe en lo posible las consecuencias de la paralización que están sufriendo las transacciones, colocadas hoy fuera del órden y curso regular en que pueden tener cumplido y debido efecto.

En esta atencion, y llenando la Junta de Comercio de Madrid uno de sus mas altos deberes.

A V. E. suplica se digne mandar que con el fin de evitar al comercio y al Estado los graves perjuicios que pudieran ocasionarse por los motivos mencionados, se cuenten como dias festivos todos los que medien desde el 17 del actual hasta que se halle constituido el Ministerio, cuya formacion ha encomendado S. M. al Excmo. Sr. Duque de la Victoria; y que hasta pasados 15 dias de su nombramiento queden suspendidos los efectos del pago de las obligaciones mercantiles, proporcionando así al comercio un alivio análogo al que en 22 de Julio de 1843 le dispensó el Regente del Reino con motivo de circunstancias parecidas á las que hoy se sienten.

La Junta de Comercio espera confiada en que V. E., que dichosamente es hoy la personificacion del Gobierno del pais, acogerá benévolamente esta peticion que está apoyada, no solo en principios de equidad, sino en la fuerza de las circunstancias presentes.

Madrid 22 de Julio de 1854.—Cárlos Jimenez, Vicepresidente.—C. Castou.—Florencio Santibañez.—Hector Guilmain.—José Pio y Redorta.—Pablo Martinez, Secretario.»

#### JUNTA DE SALVACION Y DEFENSA DE LA VILLA DE MADRID.

La Junta ordena:  
1.º Se reunirá inmediatamente el Ayuntamiento constitucional de 1843.

2.º Procederá en el acto á alistar, organizar y armar la Milicia Nacional, incluyendo en ella á todos los ciudadanos que están armados.

Madrid 21 de Julio de 1854.—Por la Junta, los Secretarios, Angel Fernandez de los Rios.—Francisco Salmeron y Alonso.

La Junta de Salvacion de esta corte se dirige con toda confianza á sus convecinos dándoles las gracias que se merecen por el admirable comportamiento con que han escuchado sus indicaciones, y pidiéndoles que continúen honrándola con su confianza. La Junta ha conseguido su primer objeto, que fué el evitar la efusion de sangre, y no ha conseguido menos el mas trascendental de asegurar las libertades públicas.

Mas para conciliar su obra, que terminará tan pronto como llegue el ilustre General Espartero, necesita de la cooperacion comun, y sobre todo de que se

mantenga la union en nuestros sentimientos y en nuestras acciones. El pueblo ha sido valiente: que sea confiado en los que toman la responsabilidad de asegurar su bien. Que no crea las voces absurdas que sus enemigos inventan y propalan para perderle. Que acabe con inmarcesible gloria el empeño á que ha dado principio. Que no manche ni oscurezca en fin lo que debe quedar tan puro y glorioso como el pensamiento que lo ha inspirado.

Así lo desea, así lo recomienda, así lo espera la Junta.

Madrid 21 de Julio de 1854.—Presidente, Evaristo San Miguel.—El Marqués de Fuentes de Duero.—El General Valdés.—El General Crespo.—El General Iriarte.—Joaquin Francisco Pacheco.—Gregorio Mollinedo.—Cayetano Cardero.—Matías Angulo.—José Martinez Luna.—Joaquin Aguirre.—Marqués de Tabuérniga.—José Ordax y AVECILLA.—Domingo Villasante.—Juan de Ranero.—Manuel Becerra.—El Marqués de la Vega de Armijo.—Juan Boada Quijano.—Antonio Martinez.—Vicente Rodriguez.—Alfonso Escalante.—El Marqués de Perales.—Francisco Salmeron y Alonso, Vocal Secretario.—Angel Fernandez de los Rios, Vocal Secretario.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta M. H. Villa, con objeto de llevar á cabo con la rapidez conveniente la organizacion y armamento de la Milicia Nacional de la misma, ha autorizado á la Comision nombrada á este fin para que en el dia de mañana y hora de las ocho de ella se reúnan los batallones que existian en Julio de 1843 en los puntos siguientes, en que se hallarán los señores Comandantes que eran en aquella época para efectuar provisionalmente dicha organizacion, poder después ser armados y proceder á elegir sus Jefes naturales.

- Primer batallon, Plaza de la Constitucion.
- Segundo id., Plaza de Bilbao.
- Tercero id., Plaza del Progreso.
- Cuarto id., Plazuela de Anton Martin.
- Quinto id., Plaza de las Cortes.
- Sexto id., Plazuela del Angel.
- Sétimo id., Plazuela de Celenque.
- Octavo id., Calle de Alcalá, frente á la Aduana.
- Artillería de plaza, Plaza de la Villa.
- Ligeros, Plaza de la Villa.
- Artillería montada, Plaza de los Basillios.
- Caballería, Plaza de la Constitucion.

Asimismo ha acordado que los individuos que se hallan defendiendo las barricadas (y que no pertenecian á dicha Milicia), cuyo importantísimo servicio no debe abandonarse por un solo momento, permanezcan en ellas durante la expresada organizacion, y se presenten después, segun está ya prevenido, á la Comision de Milicia Nacional para elegir volunta-

riamente el arma ó batallon á que deseen pertenecer.

Madrid 22 de Julio de 1854.—Gabriel Talavera.—Angel Nuñez.—Juan Ramon de Quijano.

*La Junta de Gobierno de Albacete ha publicado la siguiente alocucion.*

Habitantes de Albacete y su provincia:—Ha llegado el momento tan ansiado de nuestro patriotismo. Ni la violencia erigida en ley, ni la inmoralidad en sistema han podido impedir el advenimiento de este glorioso dia. Hoy comienza, ciudadanos, el reinado de la LIBERTAD, y con él la ventura de una gran nacion tanto tiempo ultrajada y escarnecida. A los que pensaban habernos unido para siempre *al carro* del despotismo, respondemos nosotros con el triunfo conseguido en breves dias por el pueblo y por el valiente ejército. No podia ser estéril tanta sangre derramada y tantos tesoros prodigados. La Milicia Nacional, que renace con nuestra emancipacion, es segura garantía de que no volveremos otra vez á tiempos de aciaga y dolorosa memoria.

Pero la LIBERTAD es la ley; la LIBERTAD es la justicia; la LIBERTAD es el órden, y es la moralidad. Sin estas condiciones no es posible ni duradera. La violencia la mancha, la anarquía la ultraja, la injusticia la pervierte, y la inmoralidad la corrompe. No lo olvideis, ciudadanos: para ser libres es menester ser justos. El deber y el derecho son sus bases cardinales.

Ciudadanos: la Junta de Gobierno creada por el pueblo se ocupa desde este momento de vuestro bien, y no hay sacrificio á que no se halle dispuesta para conseguirlo. Tened confianza en ella, entregaos á vuestras tareas y á una expansiva fraternidad. De vosotros ha salido: su destino es el vuestro. Sus medidas acreditarán pronto la verdad de sus manifestaciones.

Viva la LIBERTAD.  
Viva la MILICIA NACIONAL.  
Viva el EJERCITO CONSTITUCIONAL.  
Albacete 19 de Julio de 1854.—Luis Vicen, Presidente.—Francisco Gomez Garcia, Vicepresidente.—Francisco Gomez Molina.—Fernando Cano-Manuel.—Antonio Sorroca.—Antonio Torres.—Mariano Rodriguez de Vera.—José María Serina, Secretario.—Cristóbal Valera, Secretario.

### 3ª SECCION.—ANUNCIOS.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ESTERCUEL.

El partido de farmacia, declarado de primera clase al tenor del Real decreto de 5 de Abril último, compuesto de los pueblos, esta villa, punto de residencia por ser el centro, Cañizar, Lazoma, Gargallo y Crivillén, se halla vacante. El asignado por lo que toca á pobres lo pagarán sus Ayuntamientos en San Miguel de Septiembre de cada un año en trigo, este á razon de 13 rs. fanega, medida de Alcañiz, precio medio prefijado.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Alcalde de esta villa en tiempo de un mes, contado desde la insercion de este anuncio en

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 22 DE JULIO DE 1854.

Table with columns: HORAS, BAROMETRO EN (Pulgadas inglesas, Milímetros), TERMOMETRO (Reaumur, Centígrado), DIRECCION del viento, Estado atmosférico. Rows include morning, noon, evening, and daily temperature extremes.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Del Journal des Debats del 19 tomamos lo siguiente:

Escriben de Herminstadt el 9 de Julio al O. T. Deutsch-Post:

El Archiduque Alberto y el Feld-Zeugmestre, Baron de Hess, llegaron ayer aquí, y fueron recibidos por el Feld-Marisca! Conde de Schegotske, Comandante del tercer cuerpo de ejército, á la cabeza de su estado mayor y de las Autoridades civiles. Estos huéspedes ilustres pasarán mañana revista á las tropas que ocupan el paso de la Torre-roja, y después continuarán su viaje hácia Cronstádt. Estos dias se espera al Príncipe Carlos de Schwartzenberg, Gobernador de la Transylvania y Comandante del duodécimo cuerpo, que viene á tomar las aguas de Bohemia.

Segun todas las noticias que se reciben de la Valaquia, el grueso del ejército ruso deja las posiciones de la Jelomitz para marchar sobre el Danubio, lo cual es resultado de la derrota experimentada por los Generales Schimonoff y Pawlof sobre el camino de Giurgewo á Fratechit. Escriben de Galatz que las baterías de la embocadura de la Sulina y de todas las costas hasta OJessa han sido destruidas por vapores anglo-franceses.

Los rusos reúnen fuerzas imponentes en Galatz é Ibraila, las cuales se hallan destinadas á reforzar el destacamento de Luders á Miroswa.

Leemos en la Correspondencia austríaca:

Hay noticias de San Petersburgo por la vía de tierra que alcanzan hasta el 8 de Julio. La escuadra aliada se encontraba cerca de Cronstádt, y continuaba activamente haciendo reconocimientos, pero sin acercarse á tiro de cañon. En Cronstádt se hacian grandes preparativos de defensa: echábase entre los fuertes grandes peñascos para hacer el paso mas difícil. El 6 de Julio inspeccionó el Emperador los trabajos de Cronstádt. La corte sigue en Peterhoff.

Escriben de Viena el 13 de Julio. El Príncipe de Paskiewitz ha continuado su viaje lentamente. El 6 llegó á Skontony, y á causa de su herida fué preciso trasportarlo á brazo la mayor parte del viaje: solo va acompañado de algunos criados: dícese que ha pedido al Emperador dimitir todos sus cargos.

Los diarios ingleses contienen los despachos siguientes:

Viena 14 de Julio. Hace algunos dias que se han expedido despachos á París y á Londres. Anuncian que la Rusia propone acceder á los términos del protocolo del 9 de Abril, que serian, bajo ciertas condiciones, la base de las negociaciones para la paz. Las Potencias occidentales tendrán que decidir si aceptan estas condiciones para negociar la paz, ó si las rechazan como vagas y poco satisfactorias.

Galatz, 13 de Julio. Cinco vapores ingleses y franceses han destruido todas las baterías de la embocadura del Sulina. Se han apoderado de los cañones, de los soldados y del Comandante ruso.

Bucharest, 13 de Julio. Las avanzadas rusas han sido batidas en Frateschit. Han pasado 60,000 turcos á la orilla izquierda del Danubio. Se considera como inminente una batalla formal en Frateschit.

Varna 4 de Julio. El almirante Sir Edmund Lyons cruza delante de Anapa para sostener una expedicion del almirante Bruat que vá á desembarcar 7,000 hombres.

Berlin 14 de Julio. La flota de Sir Charles Napier se ha retirado el 4 de Cronstádt á causa del cólera, y se ha unido en Barosud á la division del Almirante Corry, después de haber hecho un reconocimiento hasta Wiborg.

El Dantless llegó el 11 á Copenhague.

Los diarios de Viena del 12 de Julio publican los siguientes despachos telegráficos:

Buigrado 9 de Julio. Un suplemento de la Gaceta de Servia acaba de salir anunciando, bajo la fecha de Bucharest, que

el Generalísimo del ejército turco ha pasado el 7 el Danubio, á la cabeza de 40,000 hombres, cerca de Routschouk. El ejército turco envolvió al cuerpo del General Saimonoff, que ha resistido durante algunas horas, y ha podido librarse después de una lucha encarnizada en la que ha perdido 900 hombres. Omer-Pachá ha ocupado Giurgewo.

Bucharest 9 de Julio.

Los turcos han pasado el Danubio el 8 por el vado que hay entre Tajaritz y Silistria, atacando y batiendo los destacamentos rusos apostados cerca de Otenitza, ocupando esta ciudad, así como las islas situadas en sus inmediaciones. Los rusos están á la defensiva. La herida que el General Kruloff ha recibido en el combate de Giurgewo es mortal.

Segun otras noticias de Bucharest, del 10, el cuartel general ruso se ha trasladado primero á Kalgereany, después á Frateschit, á tres leguas de Giurgewo. Los rusos parecen querer tomar de nuevo á Giurgewo, mientras los turcos se fortifican en las islas vecinas. El ejército principal de los turcos se concentrará en Routschouk, y procurará tal vez apoderarse de algunos puntos de la orilla izquierda del Danubio; pero parece que no penetrará mas adelante en Valaquia. Mas de 150 coches de heridos han llegado á Bucharest, contándose entre aquellos 89 Oficiales; se esperan mas.

Herminstadt 9 de Julio.

Los rusos han establecido cuatro baterías y dos reductos en las cercanías del paso de Temesch.

INTERIOR.

Al salir de Logroño para Zaragoza el Duque de la Victoria, ha dirigido á los riojanos la siguiente proclama:

Riojanos: Me separo de Logroño, mi pueblo adoptivo, porque la patria y su libertad reclaman mi presencia en la invicta Zaragoza. Me llevo el grato recuerdo de los siete años en que he sido vuestro conciudadano. Un celo encargo os dejo. Obedeced á la patriótica junta que ha sido instalada en este día, respetad sus disposiciones y conservad el orden, garantía segura del triunfo.

Cuento siempre con vuestra honradez nunca desmentida, con vuestro proverbial patriotismo, y esa grandeza de corazón que os ha hecho tan apreciables para vuestro convecino.

ESPARTERO.

Hé aquí la alocucion patriótica de la junta de Zaragoza anunciando la próxima llegada á dicha ciudad del honrado y benemérito General Espartero:

«Zaragozanos: Mañana llamará á las puertas de esta ciudad el Duque de la Victoria; mañana le recibirán vuestras banderas, vuestras lágrimas, nuestros corazones: mañana el prescripo de Londres dará un abrazo á su querida Zaragoza.

Nunca esta ciudad, nunca ningun pueblo habrá presentado el espectáculo que el nuestro: ese día venturoso nosotros nos lo hemos conquistado, zaragozanos; el premio de nuestra gran obra no puede ser mas grande: nuestros prolongados infortunios, nuestra esclavitud perenne de once años; parecia no tener compensacion posible, y la Providencia nos ha reservado un bálsamo que curará de golpe nuestras continuas heridas jamás cicatrizadas, y ese bálsamo es la vuelta de Espartero á la ciudad valiente que le ha considerado en la fortuna y la desgracia como su misma alma política.

El hombre que en su vida militar ha fundado el nombre mas glorioso de la milicia española de nuestros dias; el hombre que al frente del Gobierno, ¡él, dueño de la fortuna! se constituyó en esclavo sumiso de la ley; el hombre que en el ostracismo, y siempre, ha sido un modelo de abnegacion y de pureza; el hombre que ha sabido ser después de esto un oscuro ciudadano en Logroño, si oscuro puede serlo nunca en la misma ocuidad; ese hombre que resume en España la gloria, la libertad y las esperanzas de todos; ese

el Boletín oficial en el día que ser pueda para su provision.

Es de advertir se hallan en la circunferencia y á la menor distancia de tres horas de esta villa tres ó cuatro pueblos, que fácilmente podrá conseguir constituido en este punto el agraciado, por tener aquellos á mas distancia las oficinas de farmacia de que ahora se provean.

Estereuel 2 de Julio de 1854.—El Alcalde, José Muñoz.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Veilla de la Sierra, dotada con 500 rs., ha dispuesto que se anuncie por tres veces en la GACETA de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo dentro del término de un mes, que principiará á contarse desde la última insercion de este anuncio en la GACETA de Madrid.

Seria 18 de Julio de 1854.—Herrer.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEDINASIDONIA.

D. Manuel Sanchez Solís, Alcalde por S. M. de esta ciudad &c.

Por segunda vez se saca á subasta de primer juicio la obra de reparacion del edificio que ocupa el Ayuntamiento de esta referida ciudad, señalándose para su remate, que tendrá efecto en el citado edificio y ante el ilustre Ayuntamiento á los 15 dias siguientes al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA de Madrid, y hora de las doce de la mañana; y el segundo á los diez dias sucesivos á dicho acto, todo con entera sujecion á la memoria, plano, presupuesto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y de los que se hizo reseña en los edictos insertos en la GACETA número 515 y Boletín oficial de esta provincia, número 77, del corriente año.

Medinasidonia 16 de Julio de 1854.—Manuel Sanchez de Solís.—José María Robles.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Leon Ibañez, Juez de primera instancia de esta villa de Saldaña y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Angel Díez Baldeon, natural de Congosto, y residente que fué en Zarzosa, contra quien estoy instruyendo causa criminal de oficio sobre hurto, con abuso de confianza, de 10 estampas con sus respectivos cuadros, extraidos de la casa de Francisco Caminero, vecino de esta villa, en fines del año último, para que se presente en estas cárceles nacionales á responder á las preguntas que por este juzgado se le hagan como autor del expresado hurto, pues de no hacerlo en el término de 30 dias se seguirá la causa en rebeldía, y le parará el perjuicio de derecho.

Dado en Saldaña á 17 de Julio de 1854.—Leon Ibañez.—Por mandado de S. S., Roman Miguel Pardo.

D. Cristóbal de Pascual, Magistrado honorario y Juez de primera instancia de esta ciudad de Granada por S. M. (Q. D. G.) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los acreedores y personas que se crean con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de D. José Molina y Villanueva, vecino que fué de esta ciudad, con almacén de especiería en lo alto del Zacatin, esquina á la Plaza nueva, y á los que antes de su muerte se hallaban concursados, para que en el término de 30 dias se presenten en este juzgado y escribanía, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, y los documentos que justifiquen sus créditos, á usar del que estimen asistirlas, concurriendo á la junta general de acreedores que ha de celebrarse el día 25 de Agosto próximo á las diez de la mañana en las casas de mi habitacion, calle de Santa Ana; apercibidos de que pasado dicho término sin haberse presentado ni concurrido á dicha junta, sustanciaré los autos en su ausencia y rebeldía, y tendrán que estar y pasar por lo que acuerde la mayoría en la mencionada junta, sin mas citaries, oírles ni emplazarles, parándoles el perjuicio que haya lugar las providencias que se dicten.

Dado en Granada á 18 de Julio de 1854.—Cristóbal de Pascual.—Por mandado de S. S., José Beltran.

El Licenciado D. Salvador de Simon Rubio y Zaldo, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelaguna y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza por primero, segundo y tercer edicto y pregon á Sebastian Manleon Moreno, casado, natural y vecino de Sastago, en la provincia de Zaragoza, hijo de Sebastian y de Antonia, y de 31 años de edad, para que en el término de 30 dias que se le señalan, contados desde la presente insercion en la Gaceta del Gobierno de Madrid, se presente en las cárceles de este juzgado á responder á las preguntas que se le hagan en la causa que se le sigue por fuga del presido del Canal de Isabel II; pues si lo hiciera se le oirá y administrará justicia, y de lo contrario se le declarará rebelde y contumaz, y se entenderán las actuaciones con los estrados del juzgado.

Dado en Torrelaguna á 19 de Julio de 1854.—Salvador de S. Rubio y Zaldo.—Por su mandado, Tomás Casel.

D. Francisco Seco de Cáceres, Juez de primera instancia en esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Sebastian Perez, alias Morretes, natural de Campo Real, residente últimamente en Mejorada, de estado casado, oficio jornalero, y edad 62 años, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde el en que este edicto se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en este juzgado á practicar cierta diligencia judicial en la causa que se le sigue por lesiones corporales á Francisco Estéban; prevenido que de no verificarlo se seguirá en su ausencia con los estrados de este dicho juzgado.

Dado en Alcalá y Julio 17 de 1854.—Francisco Seco de Cáceres.—Por mandado de S. S., Angel Carrillo.

hombre, zaragozanos, mira en torno de sí á toda la nacion que le desea, y el punto de su eleccion, la estrella de su norte es Zaragoza.

Zaragozanos, ¡honor al Duque de la Victoria! Zaragoza 19 de Julio de 1854.—P. A. del Duque de la Victoria, Presidente, el Vicepresidente, Ignacio Gurra.—Juan Bruil.—Benito Ferrandez.—Benito Bernardin.—Matias Galve.—José Marraco.—Manuel Lasala.—Francisco Sagristan.—Andrés Padules.—José Laguna.—Gerónimo Borao, Secretario.

El ínclito General Espartero entró en Zaragoza el 20 á las ocho de la mañana. Nuestro correspondiente nos escribe que hay escenas imposibles de describir, y que una de ellas es la ovacion tributada al Duque de la Victoria en su ciudad predilecta. Hizo la entrada por la puerta de Santa Engracia, Coso, Mercado, calle Mayor, San Gil y otra vez al Coso, donde estaba preparado su alojamiento. Vestido de paisano ocupaba, en union con el Señor Alcalde, una carretela descubierta tirada por cuatro caballos: á la derecha á caballo iba el nuevo Capitan general Sr. Ayerbe: detrás multitud de carruajes con las corporaciones y personas notables.

El pueblo estaba loco de entusiasmo, y ensordecido el aire con sus aclamaciones. Versos, flores, pelomas fueron arrojadas por la carrera, y en el centro de la plaza de la Constitucion se elevaba un coloral arco de triunfo.

Los compañeros de Nacionales que se habian organizado alternaban con la guarnicion para darle guardia.

Hé aquí las proclamas que dirigió al pueblo y ejército de Zaragoza:

«Zaragozanos: Me habeis llamado para que os ayude á recobrar la libertad perdida, y mi corazón rebosa de alegría al verme de nuevo entre vosotros.

«Cumplase la voluntad nacional, y para objeto tan sagrado contad siempre con la espada de Lu-chana, con la vida y con la reputacion de vuestro comostriota.—Baldomero Espartero.

Zaragoza 20 de Julio de 1854.

AL EJERCITO.

«Compañeros: La nacion cuenta con vosotros para recobrar la libertad perdida: todos cumpliremos con nuestro deber, y la patria no se olvidará del suyo.—Espartero.

Zaragoza 20 de Julio de 1854.

En los diarios de Barcelona del 19 leemos lo siguiente:

Los individuos procedentes del extinguido regimiento de Córdoba que se presentan al Coronel del de Navarra, ó cualquiera de los jefes del mismo, serán admitidos por el pronto en clase de soldados voluntarios, advirtiéndoles que tan pronto como se establezca un Gobierno se les abonará naturalmente su tiempo servido, reconociéndoles los empleos á todos los que hayan sido cabos ó sargentos.

El Capitan general de Cataluña habia dirigido la siguiente alocucion al ejército:

«Orgulloso con la gloria de mandaros, tengo ansia de dirigirme á vuestro valor.

«La historia militar guardará una de sus mas preciosas páginas para escribir la noble y trabajada conducta que habeis observado en las críticas circunstancias que atravesamos, á fin de preparar los materiales del nuevo edificio que ha de levantar el patriotismo español.

«El llamamiento noble y desinteresado que los señores Generales O'Donnell y Dulce hicieron al ejército español en un momento solemne no se perdió en vano en la hidalguia de nuestros pechos; y oyendo solo la voz de la conciencia y moralidad, y comprendiendo que un núcleo de hombres desautorizados ya cegaban los manantiales puros que deben brotar del Trono, secundásteis espontáneamente el llamamiento, compartiendo así los riesgos, trabajos y penalidades de vuestros compañeros de armas.

«Es monester que lo sepais.

«Habeis salvado el trono de nuestra querida REINA de los graves riesgos que la rodeaban; á la Constitucion velada de hecho por la mas temeraria obcecacion, y al país que esquilmano con crecidos impuestos, veis desaparecer en el abismo de la depravacion la fortuna pública.

«Yo os he visto y contemplado, modelo de disciplina y subordinacion, correr á donde erais necesarios, sin que debilitaran vuestro entusiasmo las naturales fatigas del servicio.

«Jefes, oficiales y soldados del ejército de Cataluña, estoy satisficho; y hasta es mas, enorgullido de vuestra conducta militar: no hay peligros, riesgos ni obstáculos que dejen de vencerse cuando se cuenta con fuerzas tan aguerridas y subordinadas.

«Continuad, como no lo dudo, en tan noble senda.

«La mirada de España está fija sobre vosotros, porque de vosotros ha salido el golpe mortal que ha derrocado el edificio donde se guarecia la inmoralidad.

«Barcelona 16 de Julio de 1854.—Vuestro Capitan general, Ramon de la Recha.»